



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

04 JUN 2021
1068

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441 de fecha 03.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro°23870 de fecha 01.06.2021, emitida por el Departamento de Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de material de ferretería para reparación de cocina de edificio consistorial. -
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este provea material de ferretería, para reparación de cocina de edificio consistorial. -
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la compra de materiales de ferretería la suma de \$135.250.- (ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) Impuestos Incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta N° **215-22-04-010** "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones" correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/DAF/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUN 2021
FECHA SALIDA: 08 JUN 2021
OBSERVACIÓN N°

